Acuerdo No. 23

(de 7 de Agosto de 1920)

Que reforma y adiciona el Presupuesto de Gastos vigente.

El Concejo Municipal de Santander, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo 1º — Desde el día primero del corriente mes, quedarán elevados a cincuenta centavos oro nacionales ($0.50 cts.) los gastos de escritorio de la Inspectoría del Corregimiento de Bolonia.

Artículo 2º — Aumentase en diez pesos ($ 10) la partida de igual suma destinada en el Presupuesto actual para los gastos de la fiesta religiosa del 1º de Enero, y las Cívicas del 20 de Julio y 7 de Agosto del corriente año.

Artículo 3º. — Votanse hasta seis pesos ($6) para pagar el arrendamiento del local para Oficina del Corregidor de Sompalo, hasta por tres meses.

Artículo 4º. — Queda así reformado el Presupuesto expresado en sus Artículos 68 y 87 del Departamento de Gobierno, y adicionado este mismo Departamento, con lo votado en el artículo 3º que precede = Dado en Santander a 7 de Agosto de 1920 = El Presidente, Gabriel Gallo M. = Antonio J. Molina M. = Los debates sufrió este Acuerdo en distintos días y en ellos fué aprobado por el Concejo. Molina M. = Recibido en su fecha y despacho = Gallo M. = República de Colombia = Departamento de Santander = Alcaldía Municipal = Santander de Cuy, 7 de Agosto de 1920 = Publíquese y ejecútese = Luis A. Arboleda S. = Francisco J. Gallo M. = Publicado por bando en la plaza pública, el 8 de los mismos = Gallo M.

Es copia.

Santander, Agosto 10 de 1920.

Francisco Gallo
Srio

Recibido de la Secretaría de Gobierno el 16 de Agosto de 1920, y a despacho.

P. El Jefe de la Sección 1.ª,

J. C. Velásquez

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 20 de Agosto de 1920.

Apruébase el Acuerdo N.º 23 de fecha 7 de Agosto de 1920 del Distrito de Santa Rosa.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,